



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: MARIANO D. URDANIVIA

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1894

MEXICO, VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1972

TOMO CCCXV

No. 9

SUMARIO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

Convenio de entrega al H. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tam., de la obra de pavimentación de diversas calles que ejecutó la Junta Federal de Mejoras Materiales de dicho lugar

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acuerdo que autoriza a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para expedir permisos de exportación hasta por 50 machos y 25 hembras de la raza Suiza

Acuerdo por el que se constituye un Fideicomiso, cuyo desempeño se encomienda al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., a fin de adquirir crías hembras de gaando bovino, para su crianza, desarrollo y venta a pequeños ganaderos y ejidatarios

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

- 1 Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado Tapeixtles, Municipio de Manzanillo, Col., relativa a la solicitud de expropiación de terrenos ejidales, presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. 8
- 7 Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado Milán, Municipio de Minatitlán, Col., relativa a la solicitud de expropiación de terrenos comunales presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. 9
- 8 Avisos Judiciales y Generales 11 a 16

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declara reformado y adicionado el apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO UNICO.—Se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

- ARTICULO 123.—.....
 A.—.....
 B.—.....
 XI.—.....
 a).—.....
 b).—.....
 c).—.....
 c).—.....
 e).—.....

f).—Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad so-

cial regulándose en su Ley y en las que corresponden la forma y el procedimiento conforme a los casos se administrará el citado fondo y se otorgarán y acreditarán los créditos respectivos.

XII.—.....

XIII.—.....

El Estado proporcionará a los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este Apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social y los componentes de dichas instituciones; y

XIV.—.....

TRANSITORIO:

UNICO.—La presente reforma y adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D. F. a 7 de noviembre de 1972.—"Año LXXVII, No. 211".—Lic. Florencio Salazar Martínez, S. P.—Rúbrica.—Ing. Marcos Manuel Suárez Ruiz, D. P.—Rúbrica.—Lic. Roberto Pizano Saucedo, S. S.—Rúbrica.—Lic. Antonio Melgar Aranda, D. S.—Rúbrica.

AGUASCALIENTES

SENADORES

Profr. Enrique Olivares Santana.—Rúbrica.

Ing. Miguel Angel Barberena.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Luciano Arenas Ochoa.—Rúbrica.

Baudelio Lariz Lariz.—Rúbrica.

BAJA CALIFORNIA

SENADORES

Dr. Gustavo Aubanel Vallejo.—Rúbrica.

Lic. Ramón Alvarez Cisneros.—Rúbrica.

DIPUTADOS

C. P. T. Francisco Zárate Vidal.—Rúbrica.

Héctor Lutteroth Camou.—Rúbrica.

Alfonso Garzón Santibáñez.—Rúbrica.

BAJA CALIFORNIA (Territorio)

Lic. Rafael Castillo Castro.—Rúbrica.

CAMPECHE

SENADORES

Lic. Carlos Pérez Cámara.—Rúbrica.

Contraalm. Ramón Alcalá Ferrera.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Rafael Rodríguez Barrera.—Rúbrica.

C. P. T. Abelardo Carrillo Z.—Rúbrica.

COAHUILA

SENADORES

Braulio Fernández Aguirre.—Rúbrica.

Profr. Oscar Flores Tapia.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Gustavo Guerra Castaños.—Rúbrica.
 Aureliano Cruz Juárez.—Rúbrica.

Ing. Luis Horacio Salinas A.—Rúbrica.
 Dr. Gral. Salvador Hernández Vela.—Rúbrica.

COLIMA**SENADORES**

Lic. Roberto Pizano Saucedo.—Rúbrica.

Profa. Lic. Aurora Ruvalcaba Gutiérrez.—Rúbrica

DIPUTADOS

Jorge Arellano Amezcua.—Rúbrica.

Profr. José Ernesto Díaz López.—Rúbrica.

CHIAPAS**SENADORES**

Lic. Ramiro Yáñez Córdova.—Rúbrica.

Juan Sabines Gutiérrez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. José Casahonda Castillo.—Rúbrica.

Angel Pola Bertolini.—Rúbrica.

Lic. Máximo Contreras Camacho.—Rúbrica.

Profr. Eloy Morales Espinosa.—Rúbrica.

Lic. Antonio Melgar Aranda.—Rúbrica.

Dr. Octavio Cal y Mayor Sauz.—Rúbrica.

CHIHUAHUA**SENADORES**

Arnaldo Gutiérrez Hernández.—Rúbrica.

José I. Aguilar Irungaray.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Profra. Diamantina Reyes Esparza.—Rúbrica.

Profr. Fernando Pacheco Parra.—Rúbrica.

C. P. Abelardo Pérez Campos.—Rúbrica.

J. Refugio Mar de la Rosa.—Rúbrica.

DISTRITO FEDERAL**SENADORES**

Martín Luis Guzmán.—Rúbrica.

Alfonso Sánchez Madariaga.—Rúbrica.

DIPUTADOS

León Michel Vega.—Rúbrica.

Mauricio Martínez Solano.—Rúbrica.

Lic. José Luis Alonzo Sandoval.—Rúbrica.

Raúl Gómez Pedrozo Suzán.—Rúbrica.

Jorge Baeza Rodríguez.—Rúbrica.

Jaime Fernández Reyes.—Rúbrica.

Lic. Manuel Orijel Salazar.—Rúbrica.

Lic. Aurora Fernández Fernández.—Rúbrica.

Lic. Juan Moisés Calleja García.—Rúbrica

C. P. Juan Rodríguez Salazar.—Rúbrica.

Ignacio Sologuren Martínez.—Rúbrica.

Leopoldo Cerón Sánchez.—Rúbrica.

Lic. Luis Velázquez Jaacks.—Rúbrica.

Dr. Roberto Dueñas Ramos.—Rúbrica.

Rafael Argüelles Sánchez.—Rúbrica.

Lic. Cuauhtémoc Santa Ana S.—Rúbrica.

Rodolfo Martínez Moreno.—Rúbrica.

Hilda Anderson Nevárez.—Rúbrica.

Dr. Oscar Hammeken Martínez.—Rúbrica.

J. Héctor Ayala Guerrero.—Rúbrica.

Lic. Guillermina Sánchez Meza Solís.—Rúbrica.

Lic. Ignacio F. Herrerías Montoya.—Rúbrica.

Lic. Tarsicio González Gutiérrez.—Rúbrica.

DURANGO**SENADORES**

Agustín Ruíz Soto.—Rúbrica.

Dr. Salvador Gámiz Fernández.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Dr. Manuel Aguilera Tavisón.—Rúbrica

Manuel Esquivel Gámez.—Rúbrica.

Francisco Navarro Veloz.—Rúbrica.

Jacinto Moreno Villalba.—Rúbrica.

GUANAJUATO**SENADORES**

Lic. José Rivera Pérez Campos.—Rúbrica.

Dr. José Castillo Hernández.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Vicente Martínez Santibáñez.—Rúbrica.

Lic. Antonio Hernández Ornelas.—Rúbrica

Dr. José Arturo Lozano Madrazo.—Rúbrica.

Dr. Roberto Sánchez Dávalos.—Rúbrica.

Ponifacio Ibarra Morales.—Rúbrica.

Juan J. Varela Mayorga.—Rúbrica.

Roberto Suárez Nieto.—Rúbrica.

J. Jesús Arrovo García.—Rúbrica.

Lic. Luis H. Ducoing Gamba.—Rúbrica.

GUERRERO

SENADORES

Profr. Vicente Fuentes Díaz.—Rúbrica.

Rubén Figueroa Figueroa.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Moisés Ochoa Campos.—Rúbrica.
Lic. Ramiro González Casales.—Rúbrica.
Lic. Ramón Uribe Urzúa.—Rúbrica.

Dr. Jaime Pineda Salgado.—Rúbrica.
Rogelio de la O. Almazán.—Rúbrica.
Lic. José Ma. Serna Maciel.—Rúbrica.

HIDALGO

SENADORES

Cap. Germán Corona del Rosal.—Rúbrica.

Lic. Raúl Lozano Ramírez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Dario Pérez González.—Rúbrica.
Profr. Humberto Cuevas Villegas.—Rúbrica.
Lic. Enrique Soto Reséndiz.—Rúbrica.

Antonio Hernández García.—Rúbrica.
Lic. Abel Ramírez Acosta.—Rúbrica.

JALISCO

SENADORES

Lic. Ignacio Maciel Salcedo.—Rúbrica.

Javier García Paniagua.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. José Carlos Osorio Aguilar.—Rúbrica.
Lic. Genaro Cornejo Cornejo.—Rúbrica.
Lic. Humberto Hiriart Urdanivia.—Rúbrica.
José Martín Barba.—Rúbrica.
Oscar Navarro Franco.—Rúbrica.
Ma. Guadalupe Urzúa Flores.—Rúbrica.

Profra. Ma. Guadalupe Martínez.—Rúbrica.
Lic. Porfirio Cortés Silva.—Rúbrica.
Rubén Moheno Velasco.—Rúbrica.
Lic. Arnulfo Villaseñor Saavedra.—Rúbrica.
José Ma. Martínez Rodríguez.—Rúbrica.
Lic. Abel Salgado Velasco.—Rúbrica.

MEXICO

SENADORES

Francisco Pérez Ríos.—Rúbrica.

Profr. Félix Vallejo Martínez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Profr. Alberto Hernández Curiel.—Rúbrica.
Lic. Rafael Riva Palacio.—Rúbrica.
Lic. Enrique Díaz Nava.—Rúbrica.
Jesús Martínez Cabrera.—Rúbrica.

Lic. Román Ferrat Solá.—Rúbrica.

José Delgado Valle.—Rúbrica.
Profr. Alfonso Solleiro Landa.—Rúbrica.
Guillermo Olguín Ruiz.—Rúbrica.
Lic. Mario Colín Sánchez.—Rúbrica.

MICHOACAN

SENADORES

Lic. Norberto Mora Plancarte.—Rúbrica.

Ing. J. Jesús García Santacruz.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Salvador Reséndiz Arreola.—Rúbrica.
Esvelia Calderón Corona.—Rúbrica.
Dr. Ignacio Gálvez Rocha.—Rúbrica.
Lic. Julio Antonio Gallardo Ortiz.—Rúbrica.

Lic. Ildelfonso Estrada Jacobo.—Rúbrica.

Profr. J. de Jesús Arroyo Alanís.—Rúbrica.
Profr. Daniel Mora Ramos.—Rúbrica.
Profr. Agapito Hernández Hernández.—Rúbrica.
Lic. Roberto Estrada Salgado.—Rúbrica.

MORELOS

SENADORES

Gral. Elpidio Perdomo García.—Rúbrica.

Dr. Francisco Aguilar Hernández.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Ing. Marcos Manuel Suárez.—Rúbrica.

Filomeno Lóez Rea.—Rúbrica.

NAYARIT

SENADORES

Corl. Rogelio Flores Curiel.—Rúbrica.

Emilio M. González.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Salvador Díaz Coria.—Rúbrica.

Lic. Celso H. Delgado Ramírez.—Rúbrica.

NUEVO LEON

SENADORES

Gral. Div. Bonifacio Salinas Leal.—Rúbrica.

Arnulfo Guerra Guajardo.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Santiago Roel García.—Rúbrica.
Pedro Beceira Chávez.—Rúbrica.

Francisco Cerda Muñoz.—Rúbrica.
Arturo de la Garza González.—Rúbrica.
Carolina Morales Fariás.—Rúbrica.

OAXACA

SENADORES

Lic. Gilberto Suárez Torres.—Rúbrica.

Lic. Celestino Pérez Pérez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

José Estefan Acarr.—Rúbrica.
Lic. Alberto Canseco Ruiz.—Rúbrica.
Francisco Rosado Lobo.—Rúbrica.
Lic. Abdón Ortiz Cruz.—Rúbrica.

Lic. Rodolfo Alávez Flores.—Rúbrica.
Mario Prieto Sánchez.—Rúbrica.
Lic. Fernando Castillo Castillo.—Rúbrica.
Lic. Jesús Rojas Villavicencio.—Rúbrica.

PUEBLA

SENADORES

Dr. Alfredo Toxqui Fernández de Lara.—Rúbrica. Guillermo Morales Blumenkron.—Rúbrica

DIPUTADOS

Juan Figueroa Velasco.—Rúbrica.
Eleazar Camarillo Ochoa.—Rúbrica.
Gral. Fernando Cueto Fernández.—Rúbrica.
Dr. Alberto Guerrero Covarrubias.—Rúbrica.

Dr. Francisco Vázquez O'Farril.—Rúbrica.
Ing. Rodolfo Sánchez Cruz.—Rúbrica.
Lic. Carlos Trujillo Pérez.—Rúbrica.
Ing. Sixto Uribe Maltos.—Rúbrica.
Julio Abrego Estrada.—Rúbrica.

QUERETARO

SENADORES

Dr. Arturo Guerrero Ortiz.—Rúbrica.

Lic. Salvador Jiménez del Prado.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Consuelo García Escamilla de Santana.—Rúbrica. Lic. Alfredo V. Bonfil Pinto.—Rúbrica.

QUINTANA ROO

(Territorio)

DIPUTADO

Hernán Pastrana Pastrana.—Rúbrica.

SAN LUIS POTOSI

SENADORES

Lic. Florencio Salazar Martínez.—Rúbrica.

Lic. Guillermo Fonseca Alvarez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Ramiro Robledo Treviño.—Rúbrica.
Salvador Díaz Macías.—Rúbrica.

Juan Pablo Cortés Cruz.—Rúbrica.
Luis Tudón Hurtado.—Rúbrica.
Lic. Tomás Medina Ponce.—Rúbrica.

SINALOA

SENADORES

Gral. Div. Gabriel Leyva Velázquez.—Rúbrica.

Alfonso G. Calderón Velarde.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Salvador Esquer Apodaca.—Rúbrica.
 Víctor Manuel Gandarilla C.—Rúbrica.

Lic. Marco Antonio Espinosa Pablos.—Rúbrica.
 Lic. Alejandro Ríos Espinosa.—Rúbrica.

SONORA

SENADORES

Lic. Alejandro Carrillo Marcor.—Rúbrica.

Genral. Benito Bernal Miranda.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Jesús Gámez Soto.—Rúbrica.
 Manuel R. Bobadilla.—Rúbrica.

Lic. Enrique Fox Romero.—Rúbrica.
 Javier R. Bours Almada.—Rúbrica.

TABASCO

SENADORES

Lic. Pascual Bellizia Castañeda.—Rúbrica.

Lic. Enrique González Pedrero.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Tte. Corl. Manuel Piñera Morales.—Rúbrica

Mayor Lic. Rubén Darío Vidal Ramos.—Rúbrica.

TAMAULIPAS

SENADORES

Lic. José Bruno del Río Cruz.—Rúbrica.

José C. Romero Flores.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Profr. Donaciano Muñoz Martínez.—Rúbrica.
 Agapito González Cavazos.—Rúbrica.

Gerardo Ballí González.—Rúbrica.
 Marciano Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

Cirilo Rodríguez Guerrero.—Rúbrica.

TLAXCALA

SENADORES

Lic. Vicente Juárez Carro.—Rúbrica.

Lic. Nicanor Serrano del Castillo.—Rúbrica.

DIPUTADOS

J. Dolores Díaz Flores.—Rúbrica.

Profra. Ma. de los Angeles Grant Munive.—Rúbrica.

VERACRUZ

SENADORES

Samuel Terrazas Zozaya.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Raymundo Flores Bernal.—Rúbrica.
 Salvador Verónica Sánchez.—Rúbrica.
 Agustín Alvarado González.—Rúbrica.
 Dr. José Román Mortera Cuevas.—Rúbrica.
 Santiago Villalvazo Márquez.—Rúbrica.
 Roberto Avila González.—Rúbrica.
 Hilario Gutiérrez Rosas.—Rúbrica.

Noé Ortega Martínez.—Rúbrica.
 Mario V. Malpica Bernabé.—Rúbrica.
 Lic. Frida Pabello de Mazzotti.—Rúbrica.
 Lic. Juan Zurita Lagunes.—Rúbrica.
 Marco Antonio Ros Martínez.—Rúbrica.
 Lic. Ignacio Altamirano Marín.—Rúbrica.
 Sergio Martínez Mendoza.—Rúbrica.

YUCATAN

SENADORES

Lic. Víctor Manzanilla Schaffer.—Rúbrica.

Dr. Francisco Luna Kan.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Dr. Orlando Valencia Moguel.—Rúbrica.
 Jorge Carlos

Lic. Alejandro Peraza Uribe.—Rúbrica.
 González Rodríguez.—Rúbrica.

ZACATECAS

SENADORES

Profra. Aurora Navia Millán.—Rúbrica.

Dr. Calixto Medina Medina.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Raúl Rodríguez Santoyo.—Rúbrica.
Lic. J. Jesús Yáñez Castro.—Rúbrica.

Nicolás Márquez Acosta.—Rúbrica.
J. Jesús Bárcenas Gallegos.—Rúbrica.

DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Lic. Guillermo Baeza Somellera.—Rúbrica.
Mayo Arturo Bravo Hernández.—Rúbrica.
Lic. Hiram Escudero Alvarez.—Rúbrica.
Lic. Jorge Garabito Martínez.—Rúbrica.
Miguel Hernández Labastida.—Rúbrica.
Lic. Juan Landerreche Obregón.—Rúbrica.
Dr. Juan Manuel López Sanabria.—Rúbrica.
Profr. Alfonso Orozco Rosales.—Rúbrica.
Profr. Jesús Rojo Pérez.—Rúbrica.
Inocencio Sandoval Zavala.—Rúbrica.

Lic. Bernardo Bátiz Vázquez.—Rúbrica.
Profr. José Blas Briceño Rodríguez.—Rúbrica.
Dr. Roberto Flores Granados.—Rúbrica.
C. P. T. Magdalena Gutiérrez Herrera.—Rúbrica.
Dr. Guillermo Islas Olguin.—Rúbrica.
Lic. Miguel López González.—Rúbrica.
José Melgarejo Gómez.—Rúbrica.
Lic. Francisco José Peniche Bolio.—Rúbrica.
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez.—Rúbrica.
Ing. Ernesto Velasco Lafarga.—Rúbrica.

DIPUTADOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

Profr. Felipe Cercedo López.—Rúbrica.
Profra. Emilia Dorado Baltazar.—Rúbrica.
Profr. Francisco Hernández Juárez.—Rúbrica.
Profr. Maximiliano León Murillo.—Rúbrica.
Ing. Francisco Ortiz Mendoza.—Rúbrica.

Jorge Cruickshank García.—Rúbrica.
Alejandro Gascón Mercado.—Rúbrica.
Profr. Simón Jiménez Cárdenas.—Rúbrica.
Profr. Jesús Luján Gutiérrez.—Rúbrica.
Profr. Manuel Stephens García.—Rúbrica.

DIPUTADOS DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

Gral. Juan Barragán Rodríguez.—Rúbrica.
Roberto Herrera Giovanini.—Rúbrica.

Fortino Alejandro Garza Cárdenas.—Rúbrica.
Profra. Laura Peraldi Ferriño.—Rúbrica.

Dr. Jesús García Tapia.—Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—"Año de Juárez".—Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Mario Moya Palencia**.—Rúbrica.

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

CONVENIO de entrega al H. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tam., de la obra de pavimentación de diversas calles que ejecutó la Junta Federal de Mejoras Materiales de dicho lugar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría del Patrimonio Nacional.

CONVENIO que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley para el funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales celebran por una parte el C. Pablo Aldrett Cuéllar, en representación de la Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y por la otra el C. Manuel Garza González, en representación del H. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con apego a las declaraciones y cláusulas que a continuación se contienen:

PRIMERA.—Declara el Presidente de la Junta Federal de Mejoras Materiales:

Que con la autorización de la Secretaría del Patrimonio Nacional y en ejercicio de las funciones que le competen a la Junta que preside por Ley, se procedió a la ejecución de los trabajos de pavimentación de las calles Río Mante, Luis, Esperanza, Beatriz, Versalles, Niza (Prolong. Blvd. Hidalgo), Sinaloa, Luxemburgo, Havre, Normandía, Tolón, Pino Suárez, 16 de Septiembre, Pedro J. Méndez, Morelos, Allende, Palafox, E. Zapata y Guerrero de esta ciudad, con un costo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 Mon. Nac.), según contrato número 39 Reg. 5658.

SEGUNDA.—Declara el C. Manuel Garza González, Presidente Municipal de Ciudad Reynosa, Tamaulipas:

Que tiene carácter de representante del Ayuntamiento de esta ciudad a quien en términos de Ley compete la marcha, funcionamiento y sostenimiento de las obras urbanas de servicio público de esta ciudad, entre las que se encuentra la pavimentación de las calles que se citan, y que fue ejecutada por la Junta Federal de Mejoras Materiales y a que se contrae la declaración anterior.

TERCERA.—Declaran ambos firmantes:

Que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley para el funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales, debe hacerse entrega de la obra aludida, requiriéndose de manera necesaria por imperativo del Artículo que se cita de la expresada Ley, la celebración de un convenio que se ajuste a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Presidente de la Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, entrega, y el C. Manuel Garza González, Presidente Municipal, representante del H. Ayuntamiento de esta ciudad, recibe totalmente terminados los trabajos de pavimentación de las calles Río Mante, Luis, Esperanza, Beatriz, Versalles, Niza (Prolong. Blvd. Hidalgo), Sinaloa, Luxemburgo, Havre, Normandía, Tolón, Pino Suárez, 16 de Septiembre, Pedro J. Méndez, Morelos, Allende, Palafox, E. Zapata y Guerrero.